

## EL EJIDO

*Edicto*

Doña María del Carmen Maldonado Villegas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ejido (Almería),

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 131/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Salmerón Morales, frente a don Miguel Parrón Rodríguez, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Finca registral número 50.399, inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.497, libro 649, folio 68 vuelto, de El Ejido.

La expresada finca ha sido valorada en 5.987.500 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cine, número 7, bajo, señalándose para la primera el día 11 de febrero de 1999, a las once horas, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, al menos, la cantidad correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado para primera y segunda, respectivamente, y en tercera, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda. Los depósitos deberán realizarse en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de El Ejido, en el número de cuenta 0275-0000-18-0131-97.

Segundo.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Tercero.—Los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de marzo de 1999, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera y, en otro caso, se señala para la tercera el día 8 de abril de 1999, a las once horas, esta última sin sujeción a tipo y caso de que alguno de los días señalados para primera, segunda y tercera subastas fuere inhábil, se celebrará el siguiente día hábil a la hora acordada. Caso de no hallarse el demandado en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 16 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial, María del Carmen Maldonado Villegas.—60.070.

## EL EJIDO

*Edicto*

Doña María del Carmen Maldonado Villegas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ejido (Almería),

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 337/1997, a instancias de Caja Rural de Almería, representada

por el Procurador señor Alcoba López, frente a don Juan Antonio Ibáñez Moya y doña Dolores Garcés Fernández, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Finca registral número 227 de La Mojenera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.551, libro 3, folio 111.

La expresada finca ha sido valorada en 6.238.187 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cine, número 7, bajo, señalándose para la primera el día 11 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, al menos, la cantidad correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado para primera y segunda, respectivamente, y en tercera una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda. Los depósitos deberán realizarse en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de El Ejido, en el número de cuenta 0275-0000-18-0337-97.

Segundo.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Tercero.—Los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en primera subasta, se señala, para la segunda, el día 10 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, para la que servirá del tipo el 75 por 100 del tipo de la primera y, en otro caso, se señala para la tercera, el día 8 de abril de 1999, a las doce treinta horas, ésta última sin sujeción a tipo, y caso de que alguno de los días señalados para primera, segunda y tercera subasta fuere inhábil, se celebrará el siguiente día hábil a la hora acordada. Caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 16 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial, María del Carmen Maldonado Villegas.—60.021.

## FUENLABRADA

*Edicto*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales, doña Raquel L. Santos Fernández, bajo el número 433/1996-MJ, contra don Domingo Tarifa Arenas y doña Josefa López Portero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno en término municipal de Fuenlabrada, señalada bajo el número 3 de la urbanización, hoy calle Villa Emilia, número 12. Ocupa una superficie útil total de 250 metros cuadrados.

Linda: Al frente, considerando como tal la calle Islas Británicas, con dicha calle; por el fondo, con la calle Villa Emilia; por la derecha, con parcela número 4 de la urbanización, y por la izquierda, con parcela número 2 de la urbanización.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.086, libro 32, folio 114, finca 4.899.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 2, el día 11 de enero de 1999, a las once horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 11 de febrero de 1999, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores para esta segunda subasta, se fija, para la tercera, el día 11 de marzo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 25.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, salvo el ejecutante, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2373 del Banco Bilbao Vizcaya, calle De la Plaza, de Fuenlabrada), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores, que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 30 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial.—60.018.

## FUENLABRADA

*Edicto*

Don Carlos Ricardo Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número

ro 7/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Santos Fernández, en los cuales se han acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de enero de 1999, a las once treinta horas. Tipo de licitación, 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha, 9 de febrero de 1999, a las once treinta horas. Tipo de licitación, del 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de marzo de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877 de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 27060000180007/98, presentando el resguardo de ingreso de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores, y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 38. Piso noveno B, situado en la planta novena al frente y a la derecha subiendo por la escalera del bloque señalado con el número 9,

antes 201, de la urbanización «Fámy Club», en término de Fuenlabrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.309, libro 248, folio 16, finca número 13.576. Inscripción cuarta.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, expido y firmo la presente en Fuenlabrada a 5 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Ricardo Fuentes Rodríguez.—60.016.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos 1/1996, instado por la mercantil AQA'91 Asociados, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 21 de enero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Fuenlabrada a 4 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—59.944.

#### GANDIA

##### Edicto

Doña Ana María Lillo Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, número 176/1997, a instancias del Banco Central Hispanoamericano, contra don José Collado Gil y doña Balbina Gualda Campos, acordándose sacar a pública subasta los bienes que a continuación se describirán, y la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de su valoración, el día 31 de marzo de 1999; por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 30 de abril de 1999; por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1999.

Todas las subastas señaladas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido valorados los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Gandia, cuenta número 4353 número de clave 17, presentándose ante este Juzgado el justificativo oportuno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse, en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán

subsistentes y sin destinarse el precio del remate.

Sexta.—A instancias del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Séptima.—Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma a los deudores, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desean liberar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora fijados.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca urbana. Vivienda unifamiliar sita en el término de la Font d'En Carrós, partida Tossal Gros. De una superficie de 59,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandia al tomo 1.171, folio 136, finca número 5.759. Valorada, a efectos de subasta, en 1.494.000 pesetas.

Finca rústica. Parcela tierra secano sita en la Font d'En Carrós. De una superficie 855 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandia al tomo 1.171, folio 146, finca número 5.765. Valorada, a efectos de subasta, en 2.128.000 pesetas.

Finca rústica. Tierra secano sita en La Font d'En Carrós, partida de Tossa Gros. De una superficie de 1 hectárea 38 áreas 51 centiáreas, segregados 20.396 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandia al tomo 1.155, folio 148, finca número 4.738. Valorada, a efectos de subasta, en 1.591.000 pesetas.

Dado en Gandia a 4 de noviembre de 1998.—La Juez, Ana María Lillo Sánchez.—El Secretario judicial.—60.024.

#### GAVÁ

##### Edicto

Don Javier García Bayo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 192/1998, se siguen autos de declaración de fallecimiento a instancia de don José Manuel López Muñoz respecto de su padre don Manuel López Collado, nacido en Castillo de Locubín (Jaén), el 17 de julio de 1943, hijo de Plácido y Antonia.

Y para público conocimiento expido el presente en Gavá a 27 de octubre de 1998.—El Secretario.—56.866. y 2.ª 30-11-1998

#### GIRONA

##### Edicto

Don Valentí Palat i Gubert, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 39/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Luis Borja Corbón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,